



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 216-2018-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 16 de Noviembre del 2018.

**VISTO:** Los Informes Nos. 193-2018-GO-EPS ILO S.A., e Informe N° 376-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., Carta 001-2018-RAVM, mediante los cuales la Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico "DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE FUGAS VISIBLES Y NO VISIBLES DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 0193-2018-GO-EPS ILO S.A., el Gerente de Operaciones informa que en la Ficha F-10-GO-PAU "IDENTIFICACION Y REDUCCION DE FUGAS NO VISIBLES EN ZONAS DE LA PAMPA INALÁMBRICA Y EL PUERTO DE ILO", cuyo expediente fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 085-2018-GG-EPS ILO S.A., obtuvo buenos resultados en lo que respecta a la recuperación de agua No facturada a razón de fugas no visibles y posteriormente a la reparación de fugas visibles reportadas por los usuarios; por lo que han elaborado un nuevo expediente técnico, el cual complementará los sectores no contemplados en la ficha F-10-GO-PAU, denominado "DETECCION Y REDUCCION DE FUGAS VISIBLES Y NO VISIBLES DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", que tiene como objetivo reducir el porcentaje de pérdidas físicas en los sectores de la Pampa Inalámbrica y Puerto de Ilo, contabilizar el Agua No Facturada (ANF), mitigar los impactos ambientales negativos que generan las fugas de agua, y recuperar el agua perdida en el subsuelo, cuyo financiamiento será con recursos propios, en el rubro de gastos corrientes;

Que, con los informes de los vistos, la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico "DETECCION Y REDUCCION DE FUGAS VISIBLES Y NO VISIBLES DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", y para su ejecución es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico, aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto, con su análisis de costos cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1280, su Reglamento aprobado con D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico "DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE FUGAS VISIBLES Y NO VISIBLES DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendario, el mismo que a folios CIENTO TREINTA Y SIETE (137) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el Presupuesto del Expediente Técnico aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 16/100 SOLES (S/ 268,380.16)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**EPS ILO S.A.**

Ing. Daniel Montoya Gonzales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre.  
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe  
gerencia@epsilo.com.pe  
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe  
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe  
directorior@epsilo.com.pe  
planificacion@epsilo.com.pe